



ARGELIA



REQUISITOS VISADO DE NEGOCIOS:

- ✓ **Pasaporte original** con una vigencia mínima de 6 meses desde la fecha de entrada. Debe tener 2 hojas en blanco contiguas. No debe estar deteriorado, ni despegado.
- ✓ **Fotocopia de la página de datos** del pasaporte.
- ✓ **2 formularios** de solicitud de visado debidamente cumplimentados y firmados. Deben realizarse en línea, comprendemos que puede tomar mucho tiempo y puede ser un proceso complicado. Por ello y para que su solicitud de visado esté debidamente cumplimentado acorde con los requisitos consulares, ofrecemos como servicio adicional la cumplimentación de formulario. Si lo desea, podemos presupuestárselo sin compromiso.
- ✓ **2 fotografías** de carnet originales actualizadas (obligatorio fondo blanco). No son válidas las fotografías escaneadas ni impresas en papel normal o con fondos de color.
- ✓ **Seguro** de asistencia en viaje. Copia de la póliza del seguro y debe indicar:
 - Nombre completo del solicitante.
 - Especificar que tiene cobertura para Argelia y/o Riberas del Mediterráneo.
 - Especificar que la póliza es válida durante todo el viaje. El seguro ha de cubrir un mínimo de 30 días de estancia, aunque el viaje sea por una estancia inferior.
 - Estar sellada y firmada por la compañía aseguradora que emite el seguro.
 - En caso de visados de múltiples entradas, el seguro deberá cubrir la duración de la validez del visado solicitado.
- ✓ **Carta de la empresa española** debe:
 - Estar dirigida al Consulado de Argelia donde se vaya a tramitar el visado (Madrid, Barcelona o Alicante).
 - Estar impresa en papel membretado.
 - Indicar el nombre completo de la persona que viajará, su número de pasaporte, ocupación en la empresa y la fecha aproximada de entrada en Argelia, así como propósito e itinerarios del viaje.
 - Especificar el tipo de visado que se solicita para el empleado y justificar la duración de dicho visado.
 - Informar de cuál es la actividad que desarrolla la empresa española en Argelia.
 - Tener sello y firma de la empresa.
 - * **REGISTRO DE LA EMPRESA.** Comunicación de la tarjeta acreditativa de la empresa. Se debe adjuntar la copia de Identidad Fiscal de la empresa española (NIF)
- ✓ **Carta de invitación de la empresa argelina.** La carta debe:
 - Estar dirigida al Consulado de Argelia donde se vaya a tramitar el visado (Madrid, Barcelona o Alicante).
 - Debe estar impresa en papel membretado.
 - Debe indicar el nombre de la persona que viajará, su número de pasaporte y la fecha aproximada de entrada en Argelia, así como propósito e itinerarios del viaje. Se debe justificar la duración del visado solicitado.
 - Especificar el nombre completo y la posición de la persona que representa a la empresa y que firma la carta.
 - * En el caso de múltiples solicitantes, debe adjuntarse una carta por cada persona que solicita el visado.
- ✓ Para ciudadanos con pasaporte extranjero y residencia en España, es preciso aportar ORIGINAL y fotocopia de NIE o Registro de Ciudadano de la Unión según corresponda (esto es válido cuando la tramitación es en el Consulado de Madrid, en el Consulado de Barcelona es válida la presentación únicamente de la fotocopia no es necesario el original). El documento original solo es necesario para comprobación. Se devuelve al momento de la presentación del expediente en el Consulado. Si la persona que viaja es extranjera será necesaria otra carta de compromiso que indique que es trabajador permanente de la empresa y el cargo que ocupa.

OTROS DATOS DE INTERES:

Los visados concedidos con motivo de negocios han sufrido restricciones, es decir, llevarán un sello en el que se informará de que no es un visado apto para trabajar. Para ello habrá que solicitar un visado de trabajo. La duración del visado, así como el número de entradas, queda sujeto a la decisión del Cónsul, en independencia de lo que se solicite en formulario. Dicha decisión es comunicada al momento de la recogida del visado.